



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

DEROGACIÓN DE CUANTAS DISPOSICIONES LEGALES IMPIDAN LA RECUPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS A LOS ESPAÑOLES EMIGRANTES EN EL EXTRANJERO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4300-0217]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0217, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a derogación de cuantas disposiciones legales impidan la recuperación de la prestación de servicios sanitarios a los españoles emigrantes en el extranjero.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de enero de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

**[8L/4300-0217]**

**"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso, en el Pleno.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en su Disposición final décima primera, modifica la letra d) del apartado 2 del artículo 3 de la Ley 16/2003. Asimismo, en su Disposición final cuarta, apartado siete, añade una nueva Disposición adicional sexagésima quinta en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

En base a ambas disposiciones normativas los españoles que hubieran agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo y salgan de España por tiempo superior a 90 días, incluso para buscar trabajo o formación, perderían su derecho a asistencia sanitaria en nuestro país.

La Ley 22/2013, en la determinación del plazo de residencia a efectos del derecho a la prestación sanitaria, recoge el concepto legal más restrictivo de nuestro ordenamiento jurídico. Esta restricción del derecho a la asistencia sanitaria actúa en detrimento del derecho a la protección de la salud garantizado en el artículo 43 de la Constitución.

Esta nueva exclusión de un colectivo del derecho a la asistencia sanitaria pública tiene su origen en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que ha supuesto un cambio radical en la esencia del modelo y la ruptura del consenso existente sobre la configuración del Sistema Nacional de Salud.

Para los socialistas, recuperar la universalidad efectiva del derecho a la asistencia sanitaria pública de todos los ciudadanos es fundamental. Estamos a favor de un Sistema Nacional de Salud con cobertura universal como derecho de ciudadanía igual para todos y sin barreras de acceso.



Se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a que derogue cuantas disposiciones legales impidan la recuperación de la prestación de servicios sanitarios a los españoles emigrantes en el extranjero como consecuencia de permanecer fuera de España más de noventa días en busca de trabajo.

2. Que en tanto no sean derogadas por el Gobierno de España las disposiciones legales referidas, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria no proceda a retirar la tarjeta y la asistencia sanitaria a estos españoles que se ven obligados a emigrar para ganarse la vida.

3. El Parlamento de Cantabria insta a los Gobiernos de España y de la Comunidad Autónoma de Cantabria a recuperar la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública.

Santander, a 16 de enero de 2014

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."